



**RESOLUCIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA VI DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UN PUESTO DE PERSONAL MÉDICO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS DEL ÁREA SANITARIA VI.**

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria VI del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 29 de julio de 2020 (BOPA núm. 151, de 05/08/2020), por la que se procedía a la convocatoria pública para cobertura temporal de un puesto de Personal Médico de la Unidad de Cuidados Paliativos del Área Sanitaria VI, esta Gerencia

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos al proceso de provisión de Personal Médico de la Unidad de Cuidados Paliativos del Área Sanitaria VI:

Aspirantes admitidos:

1. ALONSO RODRÍGUEZ, LAURA.
2. BANCIELLA RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup> GERTRUDIS.
3. FALCÓN REIBAN, M<sup>a</sup> FERNANDA.
4. GARCÍA ALFARO, MARTA.
5. GONZÁLEZ LLORENTE, JOSE ANTONIO.
6. YEBRA DELGADO, SARA.

Aspirantes excluidos:

1. DÍAZ FERNÁNDEZ, LARA, ya que no acredita estar en posesión de alguna de las especialidades requeridas para participar en el presente proceso selectivo tal y como viene establecido en la Base Segunda 2.2) de la convocatoria.

**SEGUNDO.-** Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado la exclusión del procedimiento.

*Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilustrísimo Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Arriondas, 17 de septiembre de 2020.

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA VI

Fdo.: José Manuel LLERA FUEYO

